



Factura: 001-001-000028918



20161701045P06638

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701045P06638						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEDESMA ANDRADE CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700656679	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703709905	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ALBUJA SALAZAR JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704708120	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	102355.00						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2016-17-01-045-P06638

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: CECILIA LEDESMA ANDRADE**

**A FAVOR DE: BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA y**

**JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR**

**CUANTÍA: 102,355.50**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles siete (07) de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **Marcos Iván Caamaño Guerrero**, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTE, la señora CECILIA LEDESMA ANDRADE, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA y JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda la CEDENTE y casado y divorciado respectivamente LOS CESIONARIOS, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que



**ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO**  
**CANTON QUITO**

eleve a escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las cláusulas y literales que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones Sociales: En calidad de CEDENTE a) La señora CECILIA LEDESMA ANDRADE, por sus propios y personales derechos; y en calidad de CESIONARIOS b) BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA y c) JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda la CEDENTE y casado y divorciado respectivamente LOS CESIONARIOS, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y conferir obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** a) La compañía MIDCANSA CIA LTDA, se constituyó en Quito, mediante Escritura Pública celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de octubre del dos mil uno; b) El capital social actual de la compañía es de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,992.00) dividido en novecientos noventa y seis (996) Participaciones sociales de dos dólares (2) cada una; c) De la nómina de socios registrada en la Superintendencia de Compañías, cuyo reporte se adjunta, se desprende que la CEDENTE, es propietaria de setenta y ocho (78) participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANSA CIA LTDA; d) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

Socios, celebrada en la ciudad de Quito a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del dos mil dieciséis (2016), la cual se adjunta como documento habilitante, se decide autorizar a la señora CECILIA LEDESMA ANDRADE para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a favor de BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA sesenta y tres (63) participaciones de Dos dólares cada una y a favor de JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR quince (15) participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANSA CIA. LTDA.; **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.:**

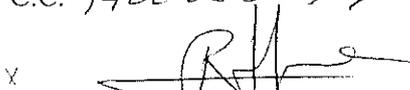
Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento, la señora CECILIA LEDESMA ANDRADE, cede setenta y ocho (78) participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía., MIDCANSA CIA. LTDA, conforme a lo siguiente: i) A BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA sesenta y tres (63) participaciones de Dos dólares cada una, sin ningún tipo de reserva, ii) Al señor JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR quince (15) participaciones de Dos dólares cada una, sin ningún tipo de reserva. Los CESIONARIOS, aceptan la referida cesión por así convenir a sus intereses; **CUARTA.- CUANTIA:** La presente cesión se realiza por el valor de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100 (USD 102,355.50), que corresponde al valor patrimonial de las participaciones según consta del certificado que se adjunta al presente instrumento. **QUINTA.- MARGINACIONES:** Se sentará razón de esta escritura de Cesión de Participaciones al margen de la Escritura Pública de constitución de la compañía celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado y posteriormente se procederá a su



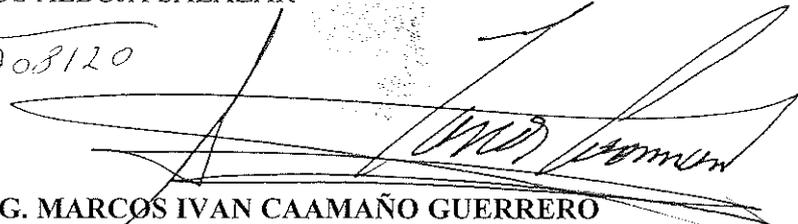
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO

inscripción en el Registro mercantil correspondiente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x   
SRA. CÉCILIA LEDESMA ANDRADE  
C.C. 1400656679

x   
SR. BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA  
C.C. 1703709910

  
SR. JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR  
C.C. 1704708120

  
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**1. Aprobación de cesión de participaciones de socios**

A continuación se anuncia el primer punto del orden del día, el señor Diego Baca expone que algunos socios requieren realizar cesión de participaciones por lo que solicita al señor Fabián Baca de lectura al cuadro de cesión de participaciones, siendo las que se detallan a continuación:

	Cedente	Cesionario	Valor \$ Particiones	N° de participaciones cedidas
1	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
		Juan Carlos Albuja Salazar	30,00	15
2	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Juan Carlos Albuja Salazar	20,00	10
3	Jorge Antonio Proaño Dollera	Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
4	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
		Inversiones de la Capital	32,00	16
5	Casabaca S.A.	Inversiones de la Capital	244,00	122

Los socios luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad las cesiones de particiones y aceptan a los nuevos socios; acto seguido se presenta el nuevo cuadro de la composición del capital de la compañía. Cabe resaltar que las Compañías Limitadas no pueden exceder de 15 socios y con estas cesiones el número de socios llega a 14.

	Socio	Participaciones USD	N° de Participaciones
1	Herederos-Jaime Gonzalo Baca Moscoso	10,00	5
2	Herederos-Fausto Luis Baca Moscoso	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo	50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	248,00	124
5	Julieta Victoria Baca Proaño	248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego	30,00	15
7	Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
8	Inversiones de la Capital S.C.	422,00	211
9	Juan Francisco Merino Monje	348,00	174
10	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	202,00	101
11	Ignacio Chiriboga Cattani	26,00	13
12	Juan Carlos Albuja Salazar	50,00	25
13	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
14	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
	<b>Total</b>	<b>1.992,00</b>	<b>996</b>



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA MIDCANSA CIA. LTDA.**

En Quito, a los 29 días del mes de septiembre del año 2016, en la calle Eugenio Espejo 2410 – Centro Comercial Plaza del Rancho, Bloque 1, Oficina 307, de esta ciudad de Quito, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Socios de la compañía MIDCANSA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente listado:

	<b>Socio</b>	<b>Socio representado por</b>	<b>Participaciones USD</b>	<b>N° de participaciones</b>
1	Herederos - Gonzalo Baca Moscoso	Fabián Baca	10,00	5
2	Herederos - Fausto Baca Moscoso	Diego Baca	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo		50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	Isabel Proaño	248,00	124
5	Julieta Victoria Baca Proaño		248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego		30,00	15
7	Casabaca S.A.	Diego Baca	244,00	122
8	Ignacio Chiriboga Cattani		26,00	13
9	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Beker Dávila	20,00	10
10	Inversiones de la Capital S.C.	Gonzalo Baca	146,00	73
11	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Dávila	156,00	78
12	Juan Francisco Merino Monje		348,00	174
13	Jorge Antonio Proaño Dollera	Fabián Baca	116,00	58
14	Santiago Oswaldo Vivanco Freile		264,00	132
	<b>TOTAL</b>		<b>1.992,00</b>	<b>996,00</b>

El señor Presidente, señor Diego Baca solicita al señor Secretario que constate el quórum, el mismo que confirma que está representado el 100% del Capital pagado, indica también que cada participación social tiene un valor de Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2,00); los asistentes renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa y se constituyen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Diego Baca Samaniego, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Francisco Merino Monje, quien declara legalmente instalada la Junta y propone tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de cesión de participaciones de socios
2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día. Acto seguido el Presidente pone a consideración el primero punto del orden del día.

Los señores Socios de la compañía conocen y aprueban por unanimidad la cesión de participación y el cuadro definitivo detallado por el señor Fabián Baca.

## 2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

A continuación el señor Presidente anuncia el último punto del orden del día y concede la palabra al señor Juan Francisco Merino que informa que la Compañía Limitada así como tiene sus ventajas también tiene algunas limitaciones que dificultan ciertas decisiones, por lo que propone la transformación de la Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Los socios concedores del tema por unanimidad aprueban la moción expuesta por parte del señor Juan Francisco Merino y deciden transformar la Compañía Limitada a Sociedad Anónima y solicitan al señor Gerente se ejecuten las acciones pertinentes para este fin.

Habiéndose agotado el orden del día, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la cual después de ser leída es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Siendo las 10:30, el Presidente da por terminada la Junta.

DIEGO BACA SAMANIEGO  
Presidente

JUAN FRANCISCO MERINO MONJE  
Secretario – Socio

HEREDEROS, GONZALO BACA M.  
Socios representados por: Sr. Fabián Baca

HEREDEROS, FAUSTO BACA M.  
Socios representados por: Sr. Diego Baca

FABIÁN BACA COBO  
Socio

ISABEL PROAÑO CORNEJO  
Apoderada especial – Socio Pedro José Baca Proaño

ISABEL PROAÑO CORNEJO  
Apoderada especial- Socia Julieta Victoria Baca Proaño

MARTHA PATRICIA BACA SAMANIEGO  
Socia





CASABACA S.A.  
Socio representado por: Sr. Diego Baca



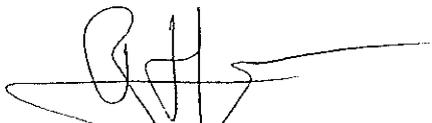
IGNACIO CHIRIBOGA CATTANIN  
Socio



DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA  
Socio representado por: Sr. Béker Dávila



INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.  
Socio representado por: Sr. Gonzalo Baca



CECILIA LEDESMA ANDRADE  
Socia representada por Sr. Béker Dávila



JORGE ANTONIO PROANO DOLLERA  
Socio representado por: Sr. Fabián Baca



SANTIAGO VIVANCO FREILE  
Socio

Quito, 4 de octubre de 2016

## CERTIFICADO

A quien corresponda:

A pedido de la señora Cecilia Ledesma Andrade, portadora de la cédula de ciudadanía N°1700656679, certifico que es propietaria de 78 participaciones sociales de 996, que dispone la empresa.

El patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2015 corresponde a US\$1'307.001,05; en consecuencia el valor patrimonial que le corresponde a la señora Ledesma por sus participaciones es de US\$102.355,50.

Autorizo a la señora Cecilia Ledesma Andrade, para que dé uso a este certificado como a bien tuviere.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO MERINO  
Gerente General  
Midcansa Cia. Ltda.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANSA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1703800225	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 <sup>0000</sup>	N
2	1701569335	BACA MOSCOSO FAUSTO LUIS .	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86 <sup>0000</sup>	N
3	1702332105	BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>0000</sup>	N
4	1720020690	BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248 <sup>0000</sup>	N
5	1720020682	BACA PROAÑO PEDRO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248 <sup>0000</sup>	N
6	1704191756	BACA SAMANIEGO MARTHA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 <sup>0000</sup>	N
7	1790000945001	CASA BACA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 244 <sup>0000</sup>	N
8	1704215274	CHIRIBOGA CATTANI IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26 <sup>0000</sup>	N
9	1707448641	FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES DIEGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>0000</sup>	N
10	1791388348001	INVERSIONES DE LA CAPITAL S. C.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 146 <sup>0000</sup>	N
11	1700656679	LEDESMA ANDRADE CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 156 <sup>0000</sup>	N
12	1707778245	MERINO MONJE JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 348 <sup>0000</sup>	N
13	1702094804	PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 116 <sup>0000</sup>	N
14	1705564696	VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.992,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

23/11/2016 15:30:20

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANSA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001030004

23/11/2016 15:10:52



000203



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito Ecuador

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON:

Nosotros, conyuges Hernán Alfredo Carrera Andrade Paredes y Cecilia Ledesma Andrade domiciliados en este cantón Quito, ante usted comedidamente comparecemos con la siguiente petición:

De la documentación que acompañamos, vendrá en su conocimiento que con fecha 21 de noviembre de 1.997 contrajimos matrimonio civil, en la parroquia Yaruquí del cantón Quito, provincia de Pichincha.

Durante nuestra cortísima vida matrimonial no hemos adquirido bienes que pertenezcan a la sociedad conyugal; debiendo aclarar que los bienes muebles que se encuentran en la casa donde tenemos nuestro domicilio pertenecen exclusivamente a Cecilia Ledesma Andrade.

Es nuestro deseo disolver la sociedad de bienes que se formó en razón del vínculo matrimonial que nos une.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Art. 194 del Código Civil, Art. 832 del Código de Procedimiento Civil y al Numeral Décimo Tercero del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado, solicitamos a usted declare disuelta la sociedad de gananciales que actualmente tenemos, a fin de que, en el futuro, los bienes que cada uno de nosotros adquiramos, sea de exclusiva propiedad del adquirente, con plena capacidad para usar y disponer de él.

Se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se subinscriba en el Registro Civil para los fines legales consiguientes.

Firmamos con nuestro Abogado defensor.

Dr. Juan Ponce  
Abogado  
Matr. No. 357 CAG

Hernán Carrera-Andrade P.  
C.C.No. 170083157-5

Cecilia Ledesma Andrade  
C.C.No. 170065667-9



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo  
Román Chacón

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD  
CONYUGAL DE LOS SRES. HERNAN ALFREDO CARRERA-ANDRADE  
PAREDES Y CECILIA LEDESMA ANDRADE

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, que intervengo debidamente autorizado por el numeral décimo tercero del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen los cónyuges señores Hernán Alfredo Carrera-Andrade Paredes y Cecilia Ledesma Andrade cada uno por sus propios derechos, quienes, de consuno y viva voz, ratifican ante mí su voluntad de disolver la sociedad conyugal que tienen formada, constante en la petición presentada en esta Notaría con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho; en consecuencia, queda disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges señores Hernán Alfredo Carrera-Andrade Paredes y Cecilia Ledesma Andrade, por matrimonio civil celebrado en la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, según consta en el tomo uno, página noventa y seis, acta noventa y seis, del Libro de Matrimonios, correspondiente al año de mil novecientos noventa y siete.- Copia certificada de la presente acta se subinscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular que deberá hacerse constar en esta Notaría para tomar nota marginal.-

Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infrascrito Notario, en unidad de acto.- Doy fe.-

  
Hernán Carrera-Andrade P  
C.I.No. 170083159-8

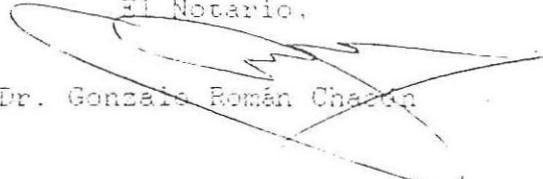
  
Cecilia Ledesma Andrade  
C.I.No. 170083667-8

  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario 16.º de Quito

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Cumpliendo con expresas disposiciones legales, con esta fecha y en mi Protocolo de Actuaciones Notariales, protocolizo la presente acta, juntamente con la solicitud formulada por los comparecientes y la correspondiente partida de matrimonio, en tres fojas útiles.-

Quito, julio 23 de 1.998

El Notario,

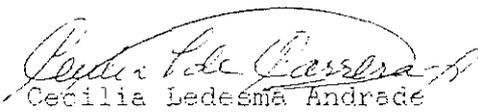
  
Dr. Gonzalo Román Chacón



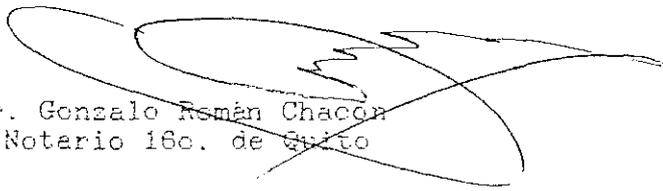
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Quito, julio 9 de 1.998.-  
Con esta fecha comparecen ante mí los señores Hernán  
Alfredo Carrera-Andrade Paredes y Cecilia Ledesma Andrade  
portadores de las Cédulas de Ciudadanía que constan  
impuestas al fie de sus firmas, con el objeto de  
reconocer las firmas y rúbricas que constan en la  
petición de disolución de sociedad conyugal que antecede;  
y, al efecto, declaran que son las suyas propias y las  
que usan en todos sus actos públicos como privados.- En  
consecuencia, convoco a los cónyuges Sres. Hernán Alfredo  
Carrera-Andrade Paredes y Cecilia Ledesma Andrade a la  
Audiencia de Conciliación que se realizará en esta misma  
Notaría dentro de diez (10) días a contarse desde la  
presente fecha.- Para constancia de lo actuado, firman  
conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

  
Hernán Carrera-Andrade P.  
Compareciente

C.C.No. 170083159-5

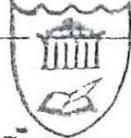
  
Cecilia Ledesma Andrade  
Compareciente

C.C.No. 170085667-9

  
Dr. Gonzalo Rasmán Chacón  
Notario 16o. de Quito

000264

NOTARIA 16



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 96

Acta Dr. Gonzalo Roman Chacón Quito - Ecuador

En YAUQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** HERNAN ALFREDO CARRERA-ANDRADE PAREDES nacido en QUITO el 31 de ENERO de 1931 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ECONOMISTA con Cédula N° 170083159-5 domiciliado en YAUQUI de estado anterior VIUDO hijo de HUGO ALFREDO CARRERA-ANDRADE y de DELIA MARILETA PAREDES

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** CECILIA LEDESMA ANDRADE nacida en QUITO el 07 de ENERO de 1941 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula N° 170065667-9 domiciliada en QUITO de estado anterior VIUDA hija de EDUARDO LEDESMA y de MARIA ANDRADE

LUGAR DEL MATRIMONIO: YAUQUI FECHA: VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE 1997  
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad.....

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature: Paula L. de Carrera]*

FIRMAS:



*[Handwritten signatures and stamps]*



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 96 Acta 96  
En YARUQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de  
NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HERNAN ALFREDO CARRERA-ANDRADE PAREDES nacido en QUITO el 31 de ENERO de 19 41 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ECONOMISTA con Cédula N° 170083159-5, domiciliado en YARUQUI de estado anterior VIUDO; hijo de HUGO ALFREDO CARRERA-ANDRADE y de DELLA MARLETA PAREDES

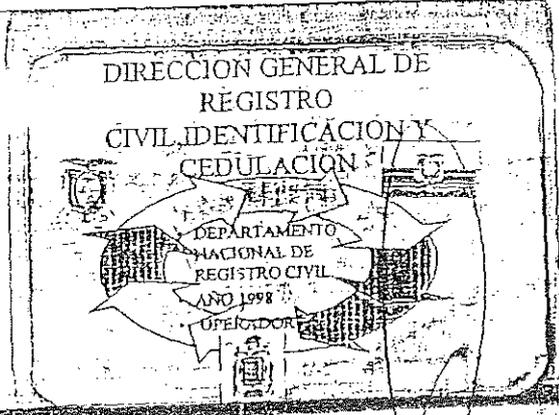
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA LEDESMA ANDRADE nacida en QUITO el 07 de ENERO de 19 41 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula N° 170065667-9 domiciliada en QUITO de estado anterior VIUDA hija de EDUARDO LEDESMA y de MARIA ANDRADE

LUGAR DEL MATRIMONIO: YARUQUI FECHA: VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE 1997  
En este matrimonio reconocieran a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

*Hernán L. de Carrera*  
*[Signature]*

FIRMAS :



ARC 19 Tomo  Dts Pág.  Acta  Divs.  
Confiere de Acuerdo al artículo 128 de la Ley de Registro Civil.  
CERTIFICO  
JEFE DEPARTAMENTAL  
QUITO

8 SEP 1998

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 25 de agosto de 1998. RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público César Sexto del Cantón Quito, de fecha 25 de julio de 1998, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los contrayentes HERNAN ALFREDO BARRERA ANDRADE PAREDES y CECILIA LEDESMA ANDRADE, de conformidad con el artículo 137 de la Ley Orgánica del Registro Civil, expedida el 15 de noviembre de 1995, Decreto que se archiva en el tomo 17-2-1083, de 1997.

SECCION LEGAL  
SECCION LEGAL  
QUITO



Folio 19 Tomo  Dets P5g Acta  Divs.



Contiene de Acuerdo al artículo 128 de la Ley de Registro Civil, CANCELADO  
JEFE DEPARTAMENTAL  
QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170065667-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
LEDESMA ANDRADE  
CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1941-01-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO  
HERNAN ALFREDO  
CARRERA ANDRADE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICO E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LEDESMA EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANDRADE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-06-16

00069817

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0057 1700656679

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
LEDESMA ANDRADE CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA IÑAQUITO 1  
QUITO ZONA 1

CANTON PARROQUIA  
*[Signature]*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este Documento en ..... hojas Es igual a su original

Quito, 07 DIC 2016

ABG. Marcos Caamaño Guerrero  
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito





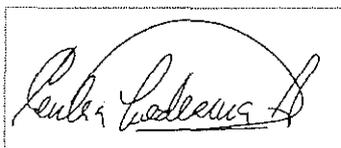
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1700656679

Nombres del ciudadano: LEDESMA ANDRADE CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARRERA ANDRADE HERNAN ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: LEDESMA EDUARDO

Nombres de la madre: ANDRADE MARIA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.07 17:00:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6c0926ef43be466



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170370990-5

DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

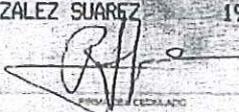
LUGAR DE NACIMIENTO /PANAMA/

04 MAYO 1966

REG. CIVIL 008-0113 00002 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

CASADO MARIA M BONILLA ALVARADO

SECUNDARIA EMPRESARIO

BEKER DAVILA

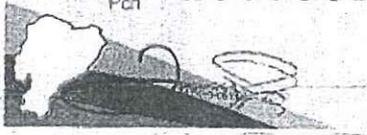
CECILIA LEDESMA

QUITO 29/09/2005

29/09/2017

FORMA No. REN 1636396

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0191 1703709905

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PARROQUIA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

3/10

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este Documento en ..... hojas Es igual a su original

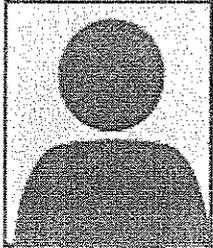
Quito, 07 DIC 2010

ABG. Marcos Caamaño Guerrero  
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703709905

Nombres del ciudadano: DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PANAMÁ

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA M BONILLA ALVARADO

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: BEKER DAVILA

Nombres de la madre: CECILIA LEDESMA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.07 17:01:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-36f239a473b74b9







## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704708120

Nombres del ciudadano: ALBUJA SALAZAR JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: WALTER HERNAN ALBUJA

Nombres de la madre: LUCRECIA ISABEL SALAZAR

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.07 11:01:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a95daebdd2f4417

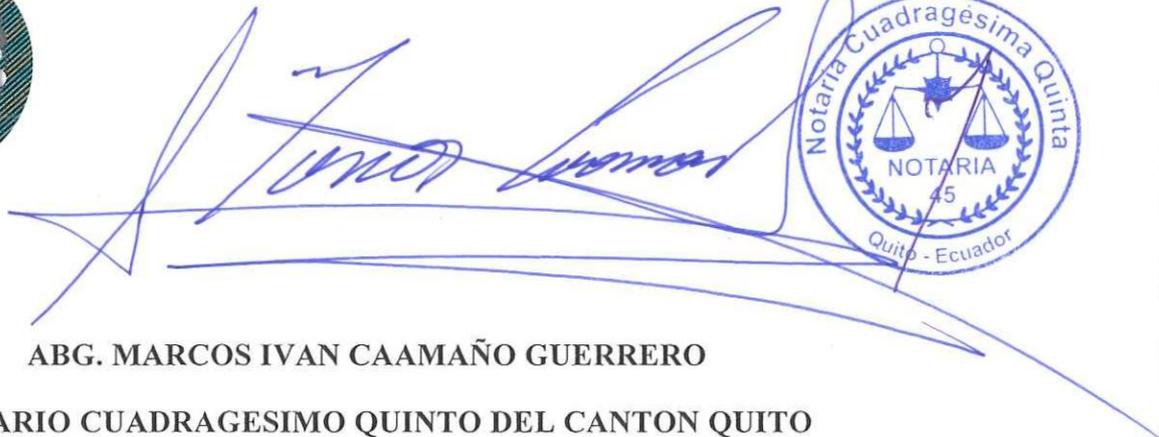


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES**. Que otorga: **CECILIA LEDESMA ANDRADE** a favor de: **BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA Y JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR**. En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día siete de Diciembre del Dos Mil Dieciséis.



EL NOTARIO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO







Factura: 001-004-000031835



20161701003O04376

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O04376

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA MIDCANSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	843

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO ARAUJO BAYARDO OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400909024
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

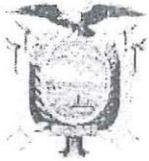
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701045P06638

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Quinto del cantón Quito, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, el siete de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **MIDCANSA CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 685



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA /QUITO /07/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIDCANSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 78 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4228 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/10/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



KW ps





Factura: 001-001-000028918



20161701045P06638

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701045P06638						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEDESMA ANDRADE CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700656679	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703709905	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ALBUJA SALAZAR JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704708120	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	102355.00						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2016-17-01-045-P06638

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: CECILIA LEDESMA ANDRADE**

**A FAVOR DE: BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA y**

**JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR**

**CUANTÍA: 102,355.50**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles siete (07) de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **Marcos Iván Caamaño Guerrero**, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTE, la señora CECILIA LEDESMA ANDRADE, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA y JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda la CEDENTE y casado y divorciado respectivamente LOS CESIONARIOS, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas agregué a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que



**ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO**  
**CANTON QUITO**

eleve a escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las cláusulas y literales que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones Sociales: En calidad de CEDENTE a) La señora CECILIA LEDESMA ANDRADE, por sus propios y personales derechos; y en calidad de CESIONARIOS b) BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA y c) JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda la CEDENTE y casado y divorciado respectivamente LOS CESIONARIOS, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y conferir obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** a) La compañía MIDCANSA CIA LTDA, se constituyó en Quito, mediante Escritura Pública celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de octubre del dos mil uno; b) El capital social actual de la compañía es de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,992.00) dividido en novecientos noventa y seis (996) Participaciones sociales de dos dólares (2) cada una; c) De la nómina de socios registrada en la Superintendencia de Compañías, cuyo reporte se adjunta, se desprende que la CEDENTE, es propietaria de setenta y ocho (78) participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANSA CIA LTDA; d) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

Socios, celebrada en la ciudad de Quito a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del dos mil dieciséis (2016), la cual se adjunta como documento habilitante, se decide autorizar a la señora CECILIA LEDESMA ANDRADE para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a favor de BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA sesenta y tres (63) participaciones de Dos dólares cada una y a favor de JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR quince (15) participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANSA CIA. LTDA.; **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.:**

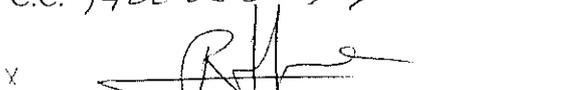
Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento, la señora CECILIA LEDESMA ANDRADE, cede setenta y ocho (78) participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía., MIDCANSA CIA. LTDA, conforme a lo siguiente: i) A BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA sesenta y tres (63) participaciones de Dos dólares cada una, sin ningún tipo de reserva, ii) Al señor JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR quince (15) participaciones de Dos dólares cada una, sin ningún tipo de reserva. Los CESIONARIOS, aceptan la referida cesión por así convenir a sus intereses; **CUARTA.- CUANTIA:** La presente cesión se realiza por el valor de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100 (USD 102,355.50), que corresponde al valor patrimonial de las participaciones según consta del certificado que se adjunta al presente instrumento. **QUINTA.- MARGINACIONES:** Se sentará razón de esta escritura de Cesión de Participaciones al margen de la Escritura Pública de constitución de la compañía celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado y posteriormente se procederá a su



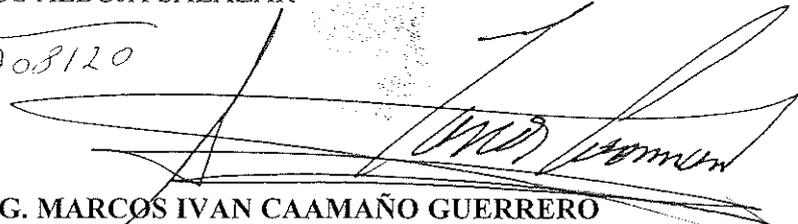
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO

inscripción en el Registro mercantil correspondiente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x   
SRA. CÉCILIA LEDESMA ANDRADE  
C.C. 1400656679

x   
SR. BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA  
C.C. 1703709910

  
SR. JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR  
C.C. 1704708120

  
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**1. Aprobación de cesión de participaciones de socios**

A continuación se anuncia el primer punto del orden del día, el señor Diego Baca expone que algunos socios requieren realizar cesión de participaciones por lo que solicita al señor Fabián Baca de lectura al cuadro de cesión de participaciones, siendo las que se detallan a continuación:

	Cedente	Cesionario	Valor \$ Particiones	N° de participaciones cedidas
1	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
		Juan Carlos Albuja Salazar	30,00	15
2	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Juan Carlos Albuja Salazar	20,00	10
3	Jorge Antonio Proaño Dollera	Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
4	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
		Inversiones de la Capital	32,00	16
5	Casabaca S.A.	Inversiones de la Capital	244,00	122

Los socios luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad las cesiones de particiones y aceptan a los nuevos socios; acto seguido se presenta el nuevo cuadro de la composición del capital de la compañía. Cabe resaltar que las Compañías Limitadas no pueden exceder de 15 socios y con estas cesiones el número de socios llega a 14.

	Socio	Participaciones USD	N° de Participaciones
1	Herederos-Jaime Gonzalo Baca Moscoso	10,00	5
2	Herederos-Fausto Luis Baca Moscoso	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo	50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	248,00	124
5	Julieta Victoria Baca Proaño	248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego	30,00	15
7	Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
8	Inversiones de la Capital S.C.	422,00	211
9	Juan Francisco Merino Monje	348,00	174
10	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	202,00	101
11	Ignacio Chiriboga Cattani	26,00	13
12	Juan Carlos Albuja Salazar	50,00	25
13	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
14	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
	<b>Total</b>	<b>1.992,00</b>	<b>996</b>



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA MIDCANSA CIA. LTDA.**

En Quito, a los 29 días del mes de septiembre del año 2016, en la calle Eugenio Espejo 2410 – Centro Comercial Plaza del Rancho, Bloque 1, Oficina 307, de esta ciudad de Quito, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Socios de la compañía MIDCANSA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente listado:

	<b>Socio</b>	<b>Socio representado por</b>	<b>Participaciones USD</b>	<b>N° de participaciones</b>
1	Herederos - Gonzalo Baca Moscoso	Fabián Baca	10,00	5
2	Herederos - Fausto Baca Moscoso	Diego Baca	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo		50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	Isabel Proaño	248,00	124
5	Julieta Victoria Baca Proaño		248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego		30,00	15
7	Casabaca S.A.	Diego Baca	244,00	122
8	Ignacio Chiriboga Cattani		26,00	13
9	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Beker Dávila	20,00	10
10	Inversiones de la Capital S.C.	Gonzalo Baca	146,00	73
11	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Dávila	156,00	78
12	Juan Francisco Merino Monje		348,00	174
13	Jorge Antonio Proaño Dollera	Fabián Baca	116,00	58
14	Santiago Oswaldo Vivanco Freile		264,00	132
	<b>TOTAL</b>		<b>1.992,00</b>	<b>996,00</b>

El señor Presidente, señor Diego Baca solicita al señor Secretario que constate el quórum, el mismo que confirma que está representado el 100% del Capital pagado, indica también que cada participación social tiene un valor de Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2,00); los asistentes renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa y se constituyen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Diego Baca Samaniego, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Francisco Merino Monje, quien declara legalmente instalada la Junta y propone tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de cesión de participaciones de socios
2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día. Acto seguido el Presidente pone a consideración el primero punto del orden del día.

Los señores Socios de la compañía conocen y aprueban por unanimidad la cesión de participación y el cuadro definitivo detallado por el señor Fabián Baca.

## 2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

A continuación el señor Presidente anuncia el último punto del orden del día y concede la palabra al señor Juan Francisco Merino que informa que la Compañía Limitada así como tiene sus ventajas también tiene algunas limitaciones que dificultan ciertas decisiones, por lo que propone la transformación de la Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Los socios concedores del tema por unanimidad aprueban la moción expuesta por parte del señor Juan Francisco Merino y deciden transformar la Compañía Limitada a Sociedad Anónima y solicitan al señor Gerente se ejecuten las acciones pertinentes para este fin.

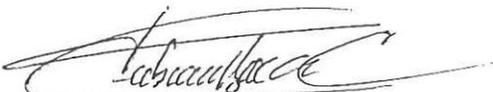
Habiéndose agotado el orden del día, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la cual después de ser leída es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Siendo las 10:30, el Presidente da por terminada la Junta.



DIEGO BACA SAMANIEGO  
Presidente



JUAN FRANCISCO MERINO MONJE  
Secretario – Socio



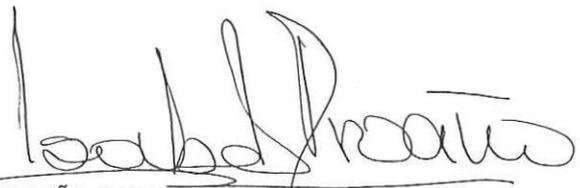
HEREDEROS, GONZALO BACA M.  
Socios representados por: Sr. Fabián Baca



HEREDEROS, FAUSTO BACA M.  
Socios representados por: Sr. Diego Baca



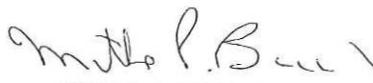
FABIÁN BACA COBO  
Socio



ISABEL PROAÑO CORNEJO  
Apoderada especial – Socio Pedro José Baca Proaño

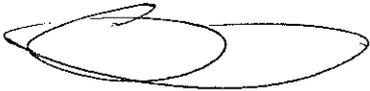


ISABEL PROAÑO CORNEJO  
Apoderada especial- Socia Julieta Victoria Baca Proaño



MARTHA PATRICIA BACA SAMANIEGO  
Socia





CASABACA S.A.  
Socio representado por: Sr. Diego Baca



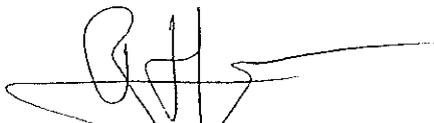
IGNACIO CHIRIBOGA CATTANIN  
Socio



DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA  
Socio representado por: Sr. Béker Dávila



INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.  
Socio representado por: Sr. Gonzalo Baca



CECILIA LEDESMA ANDRADE  
Socia representada por Sr. Béker Dávila



JORGE ANTONIO PROANO DOLLERA  
Socio representado por: Sr. Fabián Baca



SANTIAGO VIVANCO FREILE  
Socio

Quito, 4 de octubre de 2016

## CERTIFICADO

A quien corresponda:

A pedido de la señora Cecilia Ledesma Andrade, portadora de la cédula de ciudadanía N°1700656679, certifico que es propietaria de 78 participaciones sociales de 996, que dispone la empresa.

El patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2015 corresponde a US\$1'307.001,05; en consecuencia el valor patrimonial que le corresponde a la señora Ledesma por sus participaciones es de US\$102.355,50.

Autorizo a la señora Cecilia Ledesma Andrade, para que dé uso a este certificado como a bien tuviere.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO MERINO  
Gerente General  
Midcansa Cia. Ltda.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANSA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1703800225	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 <sup>0000</sup>	N
2	1701569335	BACA MOSCOSO FAUSTO LUIS .	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86 <sup>0000</sup>	N
3	1702332105	BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>0000</sup>	N
4	1720020690	BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248 <sup>0000</sup>	N
5	1720020682	BACA PROAÑO PEDRO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248 <sup>0000</sup>	N
6	1704191756	BACA SAMANIEGO MARTHA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 <sup>0000</sup>	N
7	1790000945001	CASA BACA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 244 <sup>0000</sup>	N
8	1704215274	CHIRIBOGA CATTANI IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26 <sup>0000</sup>	N
9	1707448641	FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES DIEGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>0000</sup>	N
10	1791388348001	INVERSIONES DE LA CAPITAL S. C.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 146 <sup>0000</sup>	N
11	1700656679	LEDESMA ANDRADE CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 156 <sup>0000</sup>	N
12	1707778245	MERINO MONJE JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 348 <sup>0000</sup>	N
13	1702094804	PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 116 <sup>0000</sup>	N
14	1705564696	VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.992,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

23/11/2016 15:30:20

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANSÁ CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001030004

23/11/2016 15:10:52



000203



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito Ecuador

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON:

Nosotros, conyuges Hernán Alfredo Carrera Andrade Paredes y Cecilia Ledesma Andrade domiciliados en este cantón Quito, ante usted comedidamente comparecemos con la siguiente petición:

De la documentación que acompañamos, vendrá en su conocimiento que con fecha 21 de noviembre de 1.997 contrajimos matrimonio civil, en la parroquia Yaruquí del cantón Quito, provincia de Pichincha.

Durante nuestra cortísima vida matrimonial no hemos adquirido bienes que pertenezcan a la sociedad conyugal; debiendo aclarar que los bienes muebles que se encuentran en la casa donde tenemos nuestro domicilio pertenecen exclusivamente a Cecilia Ledesma Andrade.

Es nuestro deseo disolver la sociedad de bienes que se formó en razón del vínculo matrimonial que nos une.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Art. 194 del Código Civil, Art. 832 del Código de Procedimiento Civil y al Numeral Décimo Tercero del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado, solicitamos a usted declare disuelta la sociedad de gananciales que actualmente tenemos, a fin de que, en el futuro, los bienes que cada uno de nosotros adquiramos, sea de exclusiva propiedad del adquirente, con plena capacidad para usar y disponer de él.

Se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se subinscriba en el Registro Civil para los fines legales consiguientes.

Firmamos con nuestro Abogado defensor.

Dr. Juan Ponce  
Abogado  
Matr. No. 357 CAG

Hernán Carrera-Andrade P.  
C.C.No. 170083157-5

Cecilia Ledesma Andrade  
Cecilia Ledesma Andrade  
C.C.No. 170065667-9



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo  
Román Chacón

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD  
CONYUGAL DE LOS SRES. HERNAN ALFREDO CARRERA-ANDRADE  
PAREDES Y CECILIA LEDESMA ANDRADE

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, que intervengo debidamente autorizado por el numeral décimo tercero del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen los cónyuges señores Hernán Alfredo Carrera-Andrade Paredes y Cecilia Ledesma Andrade cada uno por sus propios derechos, quienes, de consuno y viva voz, ratifican ante mí su voluntad de disolver la sociedad conyugal que tienen formada, constante en la petición presentada en esta Notaría con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho; en consecuencia, queda disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges señores Hernán Alfredo Carrera-Andrade Paredes y Cecilia Ledesma Andrade, por matrimonio civil celebrado en la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, según consta en el tomo uno, página noventa y seis, acta noventa y seis, del Libro de Matrimonios, correspondiente al año de mil novecientos noventa y siete.- Copia certificada de la presente acta se subinscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular que deberá hacerse constar en esta Notaría para tomar nota marginal.-

Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infrascrito Notario, en unidad de acto.- Doy fe.-

  
Hernán Carrera-Andrade P  
C.I.No. 170083159-8

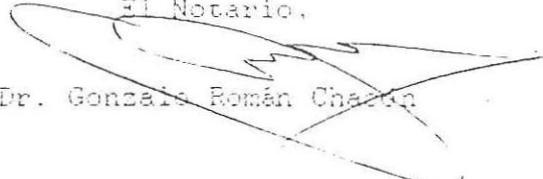
  
Cecilia Ledesma Andrade  
C.I.No. 170083667-8

  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario 16.º de Quito

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Cumpliendo con expresas disposiciones legales, con esta fecha y en mi Protocolo de Actuaciones Notariales, protocolizo la presente acta, juntamente con la solicitud formulada por los comparecientes y la correspondiente partida de matrimonio, en tres fojas útiles.-

Quito, julio 23 de 1.998

El Notario,

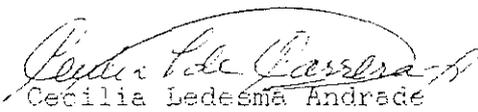
  
Dr. Gonzalo Román Chacón



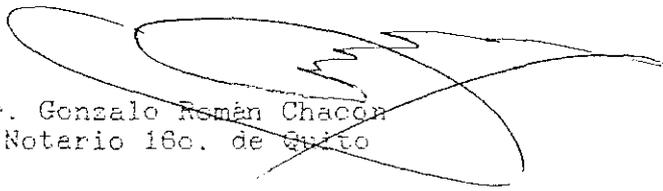
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Quito, julio 9 de 1.998.-  
Con esta fecha comparecen ante mí los señores Hernán  
Alfredo Carrera-Andrade Paredes y Cecilia Ledesma Andrade  
portadores de las Cédulas de Ciudadanía que constan  
impuestas al fie de sus firmas, con el objeto de  
reconocer las firmas y rúbricas que constan en la  
petición de disolución de sociedad conyugal que antecede;  
y, al efecto, declaran que son las suyas propias y las  
que usan en todos sus actos públicos como privados.- En  
consecuencia, convoco a los cónyuges Sres. Hernán Alfredo  
Carrera-Andrade Paredes y Cecilia Ledesma Andrade a la  
Audiencia de Conciliación que se realizará en esta misma  
Notaría dentro de diez (10) días a contarse desde la  
presente fecha.- Para constancia de lo actuado, firman  
conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

  
Hernán Carrera-Andrade P.  
Compareciente

C.C.No. 170083159-5

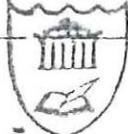
  
Cecilia Ledesma Andrade  
Compareciente

C.C.No. 170085667-9

  
Dr. Gonzalo Rasmán Chacón  
Notario 16o. de Quito

000264

NOTARIA 16



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 96

Acta Dr. Gonzalo Roman Chacón Quito - Ecuador

En YAUQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** HERNAN ALFREDO CARRERA-ANDRADE PAREDES nacido en QUITO el 31 de ENERO de 1931 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ECONOMISTA con Cédula N° 170083159-5 domiciliado en YAUQUI de estado anterior VIUDO hijo de HUGO ALFREDO CARRERA-ANDRADE y de DELIA MARILETA PAREDES

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** CECILIA LEDESMA ANDRADE nacida en QUITO el 07 de ENERO de 1941 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula N° 170065667-9 domiciliada en QUITO de estado anterior VIUDA hija de EDUARDO LEDESMA y de MARIA ANDRADE

LUGAR DEL MATRIMONIO: YAUQUI FECHA: VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad.....

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature: Paula L. de Carrera]*

FIRMAS:



*[Handwritten signatures and stamps]*



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 96 Acta 96  
En YARUQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de  
NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HERNAN ALFREDO CARRERA-ANDRADE PAREDES nacido en QUITO el 31 de ENERO de 19 41 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ECONOMISTA con Cédula N° 170083159-5, domiciliado en YARUQUI de estado anterior VIUDO; hijo de HUGO ALFREDO CARRERA-ANDRADE y de DELLA MARLETA PAREDES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA LEDESMA ANDRADE nacida en QUITO el 07 de ENERO de 19 41 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula N° 170065667-9 domiciliada en QUITO de estado anterior VIUDA hija de EDUARDO LEDESMA y de MARIA ANDRADE

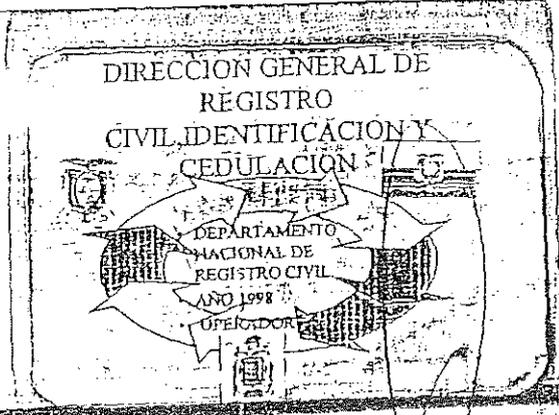
LUGAR DEL MATRIMONIO: YARUQUI FECHA: VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE 1997

En este matrimonio reconocieran a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

*Hernán L. de Carrera*  
*[Signature]*

FIRMAS :



ARC 19 Tomo  Dts Pág.  Acta  Divs.  
Confiere de Acuerdo al artículo 128  
de la Ley de Registro Civil.  
CERTIFICADO  
JEFE DEPARTAMENTAL  
QUITO

8 SEP 1998

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 25 de agosto de 1998. RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público César Sexto del Cantón Quito, de fecha 25 de julio de 1998, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los contrayentes HERNAN ALFREDO BARRERA ANDRADE PAREDES y CECILIA LEDESMA ANDRADE, de conformidad con el artículo 137 de la Ley Orgánica del Registro Civil, expedida el 15 de noviembre de 1995, Decreto que se archiva en el tomo 17-2-1083, de 1997.

SECCION LEGAL  
SECCION LEGAL  
QUITO



Folio 19 Tomo  Dets P5g Acta  Divs.

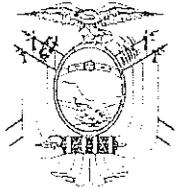


Contiene de Acuerdo al artículo 128 de la Ley de Registro Civil, CANCELADO  
JEFE DEPARTAMENTAL  
QUITO



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

Se otorga este instrumento de fe pública en la ciudad de QUITO, provincia de PASTAZA, a las dieciséis (16) del mes de mayo del año 2017, en virtud de la firma de la sociedad comercial de personas naturales denominada "COMERCIO ANIMAL", inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de QUITO, Ecuador, en el tomo 10069416.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
10069416

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170065667-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
LEDESMA ANDRADE  
CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1941-01-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
HERNAN ALFREDO  
CARRERA ANDRADE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEDESMA EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-16

INSTRUMENTO 19 04 2016 016

00069817



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0057 1700656679

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LEDESMA ANDRADE CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA IÑAQUITO 1  
QUITO ZONA 1

CANTÓN PARROQUIA  
*Kanamay*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este Documento en ..... hojas Es igual a su original

Quito, 07 DIC 2016

ABG. Marcos Caamaño Guerrero  
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito





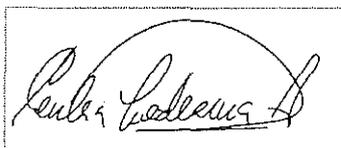
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1700656679

Nombres del ciudadano: LEDESMA ANDRADE CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARRERA ANDRADE HERNAN ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: LEDESMA EDUARDO

Nombres de la madre: ANDRADE MARIA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.07 17:00:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6c0926ef43be466



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170370990-5

DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

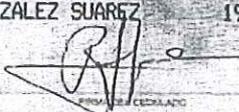
LUGAR DE NACIMIENTO /PANAMA/

04 MAYO 1966

REG. CIVIL 008-0113 00002 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

CASADO MARIA M BONILLA ALVARADO

SECUNDARIA EMPRESARIO

BEKER DAVILA

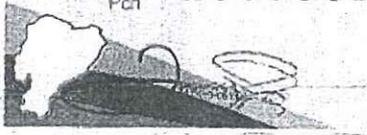
CECILIA LEDESMA

QUITO 29/09/2005

29/09/2017

FORMA No REN 1636396

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0191 1703709905

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PARROQUIA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

3/10

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este Documento en ..... hojas Es igual a su original

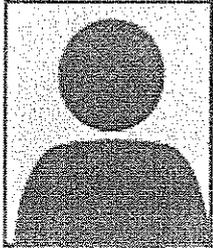
Quito, 07 DIC 2010

ABG. Marcos Caamaño Guerrero  
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703709905

Nombres del ciudadano: DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PANAMÁ

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA M BONILLA ALVARADO

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: BEKER DAVILA

Nombres de la madre: CECILIA LEDESMA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.07 17:01:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-36f239a473b74b9







## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704708120

Nombres del ciudadano: ALBUJA SALAZAR JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: WALTER HERNAN ALBUJA

Nombres de la madre: LUCRECIA ISABEL SALAZAR

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.07 11:01:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a95daebdd2f4417



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES**. Que otorga: **CECILIA LEDESMA ANDRADE** a favor de: **BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA Y JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR**. En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día siete de Diciembre del Dos Mil Dieciséis.



EL NOTARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marcos Ivan Caamaño Guerrero".

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO







Factura: 001-004-000031835



20161701003O04376

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O04376

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA MIDCANSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	843

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO ARAUJO BAYARDO OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400909024
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

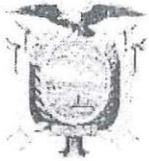
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701045P06638

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Quinto del cantón Quito, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, el siete de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **MIDCANSA CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 685



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA /QUITO /07/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIDCANSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 78 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4228 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/10/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



KW ps

